

El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

PARROQUIA LA TRANSFIGURACIÓN

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

ASOCOMUNAL

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 15 del 02 de septiembre de 2019, donde se creó en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de la plenaria de ASOCOMUNAL sean nombrados 2 de sus integrantes como representantes en esta instancia y que en la medida de lo posible estos sean uno de la zona urbana y otro de la zona rural.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol - Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

COMITÉ DE DISCAPACIDAD

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

ASOCIACIÓN AMUPE

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

MESA DIVERSA

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia



El Peñol, Antioquia. 05 de Noviembre de 2020

Señores:

CABILDO DEL ADULTO MAYOR

El Peñol, Antioquia

Asunto: Nombramiento de representantes al Consejo de Paz.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 19 del 13 de Octubre de 2020, en el que se establece en el Municipio de El Peñol, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, cuya misión será *“la de propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente, la garantía de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario”*. La Alcaldesa Municipal convoca a todos los miembros y/o representantes que lo conforman para dar inicio al mencionado Consejo Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles amablemente que dentro de su institución sea nombrado un representante para esta instancia y se nos dé a conocer sus datos de contacto lo antes posible para realizar la instalación este espacio de participación.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Coordinadora - Programas Sociales

Alcaldía Municipal de El Peñol – Antioquia

